

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 NOV 2019

00481

Expediente N° 14.367/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.367/19 en el cual, mediante Nota N° 2400/19, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita la inscripción, entre otros, del Sr. Christopher NOVELLI, como alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar las asignaturas "Instalaciones Eléctricas" e "Higiene y Seguridad Industrial", durante el Segundo Cuatrimestre de 2019, en el marco de un convenio celebrado con la Universidad Nacional de Salta, y

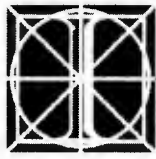
CONSIDERANDO:

Que el Sr. NOVELLI acredita su condición de estudiante de Energy Engineering de la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (Francia), mediante el correspondiente Certificado de Estudios.

Que en virtud de la exposición de motivos efectuada por el solicitante, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS N° 139/17, esto es "*estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes*".

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares, en el Calendario Académico de 2019 – aprobado por Resolución FI N° 49-CD-2019-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 5° del citado Reglamento, el mismo articulado establece que "*los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil*".

Que el Sr. NOVELLI presenta toda la información y documentación exigida por el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00481

Expediente N° 14.367/19

artículo 6° de la normativa aplicable.

Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *"cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante"*.

Que tanto en la Solicitud de Admisión-Alumnos Extranjeros, presentada por el Sr. NOVELLI ante la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, como en su Nota N° 2942/19, el estudiante manifiesta que las asignaturas que solicita cursar en esta Facultad, corresponden a la carrera de Ingeniería Electromecánica.

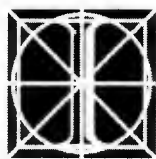
Que mediante la referida nota, el estudiante informa que se encuentra cursando las asignaturas oportunamente informadas por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales en la Nota N° 2400/19, a las cuales se sumaría la electiva "Instalaciones Electromecánicas".

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. NOVELLI solicita su inscripción, no excede el máximo establecido en el artículo 9° de la normativa aplicable.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica informa que, atendiendo a que la electiva "Instalaciones Electromecánicas" no se dicta en la actualidad, fue reemplazada por la electiva "Motores de Combustión Interna", y aconseja autorizar la inscripción del estudiante en las tres asignaturas.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el artículo 3° de dicha reglamentación establece *"las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica."*



Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 294/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Christopher NOVELLI (Pasaporte N° 19A151941 – République Française), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Electromecánica que seguidamente se detallan, durante el Segundo Cuatrimestre de 2019:

- Instalaciones Eléctricas
- Higiene y Seguridad Industrial
- Motores de Combustión Interna (electiva)


ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Sr. Christopher NOVELLI que, a efecto de formalizar la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá concurrir a la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Christopher NOVELLI; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los responsables de las cátedras detalladas en el artículo 1º; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

0048.1

-CD- 2019


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa